

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

021

Piura, 28 FEB 2017

VISTOS:

Carta N° 167-2017/GRP-440310 de fecha 22 de febrero de 2017, Informe N° 254-2017/GRP-440310 de fecha 22 de febrero de 2017, Memorando N°164-2017/GRP-440300 de fecha 23 de febrero de 2017, Informe N°64-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 27 de febrero de 2017 y el Informe N°125-2017/GRP-440320 de fecha 27 de febrero de 2017; sobre la Designación de **COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13.02.2017, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 019-2017 con CASA BLANCA ASOCIADOS S.A.C., para la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Carta N° 167-2017/GRP-440310 de fecha 22 de febrero de 2017, la Dirección de Obras se dirige al Arq. Victor Adriano Tejada Villegas con CAP N° 14284, para comunicarle que se le designa Supervisor del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, mediante Informe N° 254-2017/GRP-440310 de fecha 22 de febrero de 2017, la Dirección de Obras, informa respecto a la Entrega de Terreno para el Servicio y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- | | | |
|---------------------------------------|--------------|------------|
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS | CIP N° 61435 | Presidente |
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA | CIP N° 48210 | Miembro |
| • Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS | CAP N°14284 | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | | |
|---|--------------|------------|
| • Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Presidente |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA | CIP N° 27937 | Miembro |
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445 | Miembro |

Que, mediante Memorando N°164-2017/GRP-440300 de fecha 23 de febrero de 2017, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Entrega de Terreno del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"; conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N°64 -2016/GRP-440320-BLGN de fecha 27 de febrero de 2017, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Entrega de Terreno del Servicio: "MANTENIMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA"; conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, debiendo atenderse al ítem 9.20 de la Directiva N°016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS.

Que, mediante Informe N° 125-2016/GRP-440320, de fecha 27 de febrero de 2017, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Entrega de Terreno del Servicio "MANTENIMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

021

Piura, 28 FEB 2017

GOBIERNO REGIONAL PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras y la Sub Gerencia de Normas y Supervisión;

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, la Ordenanza Regional N°333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero del 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Piura, Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE ENTREGA DE TERRENO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO: "MANTENIMIENTO DEL ALMACEN CENTRAL GOBIERNO REGIONAL PIURA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA", siendo los miembros los siguientes profesionales:

Miembros Titulares

- | | | |
|---------------------------------------|--------------|------------|
| • Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS | CIP N° 61435 | Presidente |
| • Ing. WALTER ALFREDO BACA TAVARA | CIP N° 48210 | Miembro |
| • Arq. VICTOR ADRIANO TEJADA VILLEGAS | CAP N°14284 | Miembro |

Miembros Suplentes

- | | | |
|--|--------------|------------|
| • Ing. WALTER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ | CIP N° 30687 | Presidente |
| • Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA | CIP N° 27937 | Miembro |
| • Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN | CIP N° 20445 | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista CASA BLANCA ASOCIADOS S.A.C., en su domicilio para efectos de notificaciones sito en Avenida Bolognesi 310 – 01, Distrito de Castilla, Provincia de Piura y Departamento de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, y a los miembros del Comité de Entrega de Terreno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

